

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2017-00062

Demandante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FUENTE
DE BARBOSA SANTANDER.

Accédase a lo solicitado por el apoderado de los demandados, en consecuencia en cumplimiento a lo dispuesto por el art 591 del C.G.P., y como quiera la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2018, confirmada por el Superior, fue favorable a los demandados en reconvención y como se puede avizorar en la anotación cinco (5) del folio de matrícula 324- 47866,aportado al expediente, aparece inscrita la medida cautelar decretada de registro de la demanda, es del caso, ordenar el registro de la sentencia, una vez sea registrada la sentencia se ordenará la cancelación de los gravámenes.

Líbrese oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87c1e621a79e979216b014f8e473c85825af873e43dee12f08a614710cf196

ee

Documento generado en 12/11/2020 04:17:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>